

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
21 de octubre de 2005
ESPAÑOL
Original: inglés

Cuarto período de sesiones

La Haya

28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005

**Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas
sobre los trabajos de su quinto período de sesiones**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-9	4
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa	1-7	4
B. Participación de observadores.....	8	6
C. Discurso de un representante del Estado anfitrión.....	9	6
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del Comité en su quinto período de sesiones	10-114	6
A. Ejecución financiera y operacional de la Corte	10-16	6
B. Estado de las contribuciones.....	17	8
C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2006.....	18-21	8
1. Recomendaciones de carácter general.....	22-29	9
a) Consideraciones generales.....	22-23	9
b) Plan estratégico.....	24-25	9
c) Preparación y presentación del presupuesto basado en los resultados	26-29	9
2. Recomendaciones relativas a los programas principales	30-79	11
a) Judicatura – Presidencia y Salas	30-35	11
Presentación del Programa principal I: Judicatura – Presidencia y Salas	30-34	11
Observaciones y recomendaciones del Comité	35	11
b) Fiscalía	36-46	11
Presentación del Programa principal II: Fiscalía	36-42	11
Observaciones y recomendaciones del Comité	43-46	12
c) Secretaría	47-70	13
Presentación del Programa principal III: Secretaría	47-49	13
Observaciones y recomendaciones del Comité	50-70	14
d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	71-75	18
Presentación del Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	71-73	18
Observaciones y recomendaciones del Comité	74-75	18
e) Inversiones en los locales de la Corte.....	76-79	19
Presentación del Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte.....	76-78	19
Observaciones y recomendaciones del Comité	79	19
D. Locales permanente de la Corte.....	80-87	19
E. Locales provisionales	88-89	21
F. Otros informes con repercusiones presupuestarias.....	90-106	22
1. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados	90-99	22

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
2. Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos.....	100	23
3. Asistencia letrada.....	101-102	23
4. Informe sobre el establecimiento de una oficina de enlace en Nueva York	103-104	24
5. Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación....	105	24
6. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados.....	106	24
G. Otros informes	107-112	24
1. Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	107-108	24
2. Informe sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.....	109	25
3. Proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	110	25
4. Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados par los viajes de los miembros del Comité.....	111	25
5. Plan estratégico de la Corte (incluida la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior)	112	25
H. Otros asuntos	113-114	26
1. Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional	113	26
2. Futuras reuniones.....	114	26
 Anexos *		
I. Lista de documentos		27
II. Organigrama de la Corte.....		
III. Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....		
IV. Estado de los gastos (por partida de gasto) - Presupuesto para 2005		
V. Estado de las contribuciones.....		

* Los anexos II, III, IV y V se están preparando y se publicarán como adendum al presente informe.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El quinto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante, el Comité) se reunió en aplicación de una decisión que la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la Asamblea) adoptó en la quinta reunión plenaria de su tercer período de sesiones celebrada el 10 de septiembre de 2004. El Comité celebró su quinto período de sesiones, que comprendió 10 reuniones, del 10 al 14 de octubre de 2005. El Presidente de la Corte, el Sr. Philippe Kirsch, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el quinto período de sesiones, el Comité volvió a elegir Presidente al Sr. Karl Paschke (Alemania) y eligió Vicepresidente al Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia). Asimismo, el Comité designó al Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Relator del período de sesiones.

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la Secretaría) prestó los servicios sustantivos al Comité y su Director, el Sr. Medard Rwelamira, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera reunión el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/4/CBF.2/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección del Presidente y del Vicepresidente
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Asuntos presupuestarios:
 - a) Datos sobre el rendimiento financiero de los informes de rendimiento y resultados en 2004 y 2005
 - b) Examen del proyecto del presupuesto por programas para 2006
 - c) Informe relativo a las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados
 - d) Examen de la propuesta sobre las condiciones de servicio y la remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos
 - e) Informe sobre el establecimiento de una Oficina de Enlace en Nueva York para la Corte
 - f) Informe sobre la repercusión de los aumentos del personal en la Sección sobre Tecnología de la Información
 - g) Informe sobre la realización de actividades financiadas por el Fondo para contingencias
 - h) Informe sobre las enmiendas del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera Detallada

7. Informes de auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
 - c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
 8. Locales permanentes de la Corte:
 - a) Informe sobre locales permanentes: estimaciones de los costos correspondientes a un período de 25 años
 - b) Informe sobre locales permanentes: métodos de financiación utilizados para los nuevos locales de otras organizaciones internacionales
 - c) Informe sobre locales permanentes: estimaciones de la composición de personal para los locales permanentes
 9. Plan Estratégico de la Corte (con inclusión de la estrategia integrada para las relaciones exteriores, la información pública y las actividades de proyección exterior)
 10. Asistencia letrada
Informe sobre el procedimiento oficial para evaluar el sistema de asistencia letrada
 11. Otros informes:
 - a) Informe sobre la relación entre la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de la Corte de Reparación y Participación de las Víctimas
 - b) Proyecto de reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - c) Informe sobre los procedimientos normales de funcionamiento con respecto a los viajes de los miembros del Comité
 12. Otros asuntos
 13. Aprobación del informe de la reunión
 14. Clausura del período de sesiones
5. Asistieron al quinto período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. Lambert Dah Kindji (Benin)
 2. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)
 3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 4. Myung-jae Hahn (República de Corea)
 5. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 6. John F.S. Muwanga (Uganda)
 7. Karl Paschke (Alemania)

8. Elena Sopková (Eslovaquia)
9. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)
10. Santiago Wins (Uruguay)

6. El Comité tomó nota de la dimisión de la Sra. Inna Šteinbuka (Letonia) de su puesto como miembro del Comité tras su nombramiento de Directora del Departamento de Estadística Económica y Regional en EUROSTAT. El Sr. David Dutton (Australia) no pudo asistir al período de sesiones y transmitió sus disculpas.

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las reuniones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte.

B. Participación de observadores

8. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité agradeció la exposición y recibió con agrado las observaciones que la Coalición pudo formular sobre muchas de las cuestiones con que se enfrenta la Corte.

C. Discurso de un representante del Estado anfitrión

9. En la primera reunión celebrada el 10 de octubre, el Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, pronunció un discurso en nombre del Estado anfitrión en el que reseñó las últimas novedades acaecidas en relación con el transporte de material en la valija diplomática, las celdas de detención y los locales provisionales y permanentes.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del Comité en su quinto período de sesiones

A. Ejecución financiera y operacional de la Corte

10. El Comité examinó cinco informes sobre la ejecución y los logros de la Corte en 2004 y 2005:

- Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/4/16);
- Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2004 (ICC-ASP/4/13);
- Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004 (incluido el informe del Auditor Externo) (ICC-ASP/4/9);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005 (ICC-ASP/4/20);
- Informe de la Oficina de Auditoría Interna (ICC-ASP/4/4).

11. En los dos primeros informes sobre las actividades y la ejecución de la Corte se esbozaban los principales pasos que la Corte había dado en el desarrollo de su capacidad durante 2004 y 2005, por los cuales había que felicitarla. Estos progresos habían permitido a la Corte iniciar el importante nivel de actividad operacional que actualmente continúa.

12. El Comité examinó el informe del Auditor Externo, en especial las recomendaciones que contenía sobre:

- las adquisiciones;
- el control y supervisión de la planificación presupuestaria;
- las transferencias dentro de los programas principales y entre consignaciones para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal;
- el establecimiento de la Junta de Fiscalización de Bienes de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;
- la falta de claridad de las disposiciones en materia de rendición de cuentas;
- la preparación de un informe de control financiero;
- el establecimiento de un comité de auditoría;
- el establecimiento de un marco para la evaluación de riesgos;
- la armonización de la estrategia en materia de tecnología de la información con las actividades básicas de la Corte;
- el plan para examinar y supervisar de qué manera se abordan las recomendaciones de auditoría.

13. El Comité celebró la oportunidad de examinar el informe con el Auditor Externo e **hizo suyas las recomendaciones contenidas en ese informe, muchas de las cuales coincidían con las conclusiones del propio Comité, en especial las referentes a los ámbitos de la planificación y el control presupuestarios, las transferencias dentro de los programas, las disposiciones en materia de rendición de cuentas y el establecimiento de un comité de auditoría con plena independencia.**

14. El Comité advirtió que a 31 de agosto la Corte había gastado el 48,4 por ciento del total de su presupuesto por programas. La Corte previó un gasto del 83 por ciento del presupuesto total para 2005. Si bien el Comité apreció el criterio adoptado por la Corte para reducir al mínimo los gastos efectivos, consideró que era posible mejorar las actividades de planificación y adquisición como subrayaba el Auditor Externo.

15. El Comité escuchó una presentación del informe del Auditor Interno y recibió información sobre el plan de auditoría operacional para 2005-2006. El Comité celebró los progresos realizados en el establecimiento de la Oficina de Auditoría Interna y la aprobación de la Carta de Auditoría.

16. **El Comité recomienda que en el futuro los informes de la Oficina de Auditoría Interna estén más fundamentados y contengan información tangible, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad necesaria.** El Comité advirtió de la necesidad de que el Auditor Interno tenga acceso en todo momento a los altos funcionarios de la Corte y reciba la información solicitada oportunamente. **El Comité reitera que el Auditor Interno debe ser plenamente independiente al elegir los ámbitos que deben ser objeto de auditoría y que se debe dar prioridad a un enfoque de auditoría basado en los riesgos.**

B. Estado de las contribuciones

17. El Comité examinó el estado de las contribuciones a 31 de agosto de 2005. Observó que las contribuciones pendientes correspondientes al ejercicio económico 2002-2003 ascendían a un total de 890.000 euros (el 2,88 por ciento), las correspondientes a 2004 a un total de 3.606.000 euros (el 6,79 por ciento) y las correspondientes al ejercicio actual de 2005 a 13.300.000 euros (el 19,88 por ciento). Esta cuestión seguía suscitando preocupación en el Comité. A medida que la Corte supere la fase de desarrollo para entrar en la plena capacidad operacional, las cuestiones presupuestarias se aclararán y disminuirá la probabilidad de realizar gastos inferiores a los previstos, que ha permitido a la Corte hacer frente al déficit en las contribuciones. El Comité examinó el informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes (ICC-ASP/4/14) y tomó nota de las recomendaciones en él contenidas. El Comité examinará la manera de asumir la función que se le confía en las recomendaciones 7 y 8 en su siguiente período de sesiones en 2006, tras la decisión pertinente de la Asamblea.

C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2006

18. El Comité escuchó una presentación general a cargo de la Corte de las estimaciones presupuestarias para 2006, con inclusión de los gastos básicos, los gastos situacionales y los principales ámbitos en que se ha producido un crecimiento presupuestario.

19. Quedó entendido que el proceso de elaboración del plan estratégico de la Corte estaba todavía evolucionando y que no terminaría hasta 2006. Sin embargo, este proceso había ya incidido en la preparación del presupuesto para 2006 y permitido a la Corte procurar una mayor coherencia. Para lograr este fin, se había creado un Comité de Coordinación para el Presupuesto en el que representantes de todos los órganos habían interactuado para garantizar la transparencia, la previsibilidad y una clara definición de los gastos básicos y situacionales.

20. En cuanto a las proyecciones para 2006, se señaló que los progresos de la situación I dependerán en gran medida de la posibilidad de llevar a cabo detenciones y del consiguiente proceso judicial. También se informó al Comité de que a diferencia de la situación I, en que solamente se estaba investigando a un grupo de personas, las investigaciones de la situación II concernían a varios grupos. En la situación III, cabe la posibilidad de que haya dos investigaciones.

21. La presentación también puso en evidencia las dificultades y los problemas concretos que entrañaban las operaciones de la Corte sobre el terreno. Se señaló que estas dificultades ocasionaban importantes gastos al realizar las diversas actividades, como los derivados de las reparaciones básicas de los edificios locales temporales, la traducción y las transcripciones de las pruebas reunidas sobre el terreno, la adquisición de vehículos adecuados para circular por carreteras locales inadecuadas, la adquisición de tiempo de satélite para las comunicaciones, la necesidad de garantizar la seguridad del personal y los testigos en entornos hostiles, etc.

1. Recomendaciones de carácter general

a) Consideraciones generales

22. El Comité se mostró complacido por la reciente versión ofrecida por el Fiscal del progreso de sus trabajos relativos a las situaciones de Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo y Uganda, y sus repercusiones presupuestarias. Las proyecciones se formularon sobre la base de que la Corte examinaría cuatro situaciones durante 2006 y que la actividad judicial comenzaría en el primer semestre de 2006. Las actuaciones preliminares, que se estaban ya realizando, se intensificarían todavía más en 2006.

23. Al igual que hiciera con su examen del presupuesto por programas para 2005, el Comité llegó a la conclusión de que las proyecciones, aunque eran razonables, seguían dependiendo de que la Corte recibiera la cooperación adecuada de las autoridades nacionales e internacionales, de las condiciones sobre el terreno y de si los acusados eran detenidos y confiados a la custodia de la Corte.

b) Plan estratégico

24. El Comité recordó que en su tercer período de sesiones celebrado en 2004, había recomendado que la Corte formulara una serie de objetivos generales y logros previstos para la Corte en su conjunto, que reflejaran los planes colectivos de la Corte para adelantar la consecución de las metas del Estatuto de Roma¹. El Comité había seguido examinando esta cuestión en su cuarto período de sesiones y había aprobado el enfoque esbozado por la Corte. El Comité se mostró decepcionado por la lentitud de los progresos realizados por la Corte en la elaboración de ese plan en el último año. El último informe, del cual el Comité había tomado nota (véase el párrafo 112 más adelante), contenía solamente un conjunto provisional de tres objetivos estratégicos². A ese respecto, el Comité opinó que era difícil vincular el proyecto de presupuesto por programas a las metas estratégicas.

25. En consecuencia, el Comité reitera su recomendación de que se dé más prioridad a la cuestión de la elaboración del plan estratégico y de que en ella participe en mayor medida la administración superior de la Corte.

c) Preparación y presentación del presupuesto basado en los resultados

26. El Comité acogió complacido la aplicación de su recomendación relativa a la clasificación de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas conforme a las categorías de “recursos básicos” y “recursos situacionales” para diferenciar entre gastos esenciales, los que probablemente se mantendrán en un nivel relativamente constante, y otros recursos que probablemente variarán en función del número de situaciones y las fases del trabajo de cada situación. El Comité volvió a hacer hincapié en que los recursos situacionales deberían utilizarse solamente cuando la situación realmente lo merezca.

¹ ICC-ASP/3/25, parte II, A.8 b), párrafo 46.

² 1) Investigar, enjuiciar y llevar a cabo juicios justos, de manera eficaz e imparcial y de conformidad con normas jurídicas elevadas; 2) desempeñar sus actividades judiciales y las actividades que las sustenten de manera transparente y eficaz; y 3) contribuir al respeto duradero y la observancia de la justicia penal internacional, la prevención del delito y la lucha contra la impunidad (ICC-ASP/4/CBF.2/2, párrafo 9).

27. En general, el Comité acogió con agrado la presentación más breve y concisa del presupuesto y tomó nota de algunas mejoras registradas en los logros previstos relativos a los subprogramas. En términos generales, había menos indicadores de ejecución y se incluían algunos buenos ejemplos de medidas consistentes y objetivos afines, en concreto en relación con la puntualidad y la producción. Si bien no se daban en todo el presupuesto, el Comité esperaba que estos buenos ejemplos ayudarían a mejorar la calidad en los próximos años. **El Comité pide que se definan mejor los logros previstos y los indicadores de ejecución y que éstos sirvan de pauta para medir los logros previstos. De modo análogo, el Comité agradecería que en el futuro la presentación del presupuesto indicara claramente en los cuadros comparativos de cada programa y subprograma la redistribución de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal durante el ejercicio actual y que facilitara datos sobre los niveles de plantilla actual.**

28. El Comité asimismo **recordó su recomendación de que, a plazo medio, con la instalación de un sistema de contabilidad más sofisticado, la Corte procurara estructurar el presupuesto en función de cada situación**³. El Comité recordó la recomendación del Auditor Externo relativa a las transferencias entre presupuestos y consideró si la estructura por programas, que reflejaba la estructura orgánica de la Corte, debía ser revisada a medida que la Corte entraba en su fase operativa. El Comité tenía claro que en ámbitos tales como la telefonía móvil y las computadoras de mesa, era el proveedor de servicios quien debía gestionar las consecuencias financieras y no la persona que autorizara los gastos. El Comité consideraba que el control financiero podría intensificarse con una mayor vinculación entre la autoridad y la responsabilidad presupuestaria.

29. Si bien los miembros del Comité acogieron con satisfacción el enfoque realista de los tiempos de tramitación de la contratación al solicitar solamente el 50 por ciento del costo anual de los puestos adicionales, les preocupaba que esto pudiera ocultar el alcance total del compromiso financiero contraído. El costo anual total de los puestos adicionales aprobados en el presupuesto para 2005 incrementó el presupuesto de la Corte en 2,8 millones de euros, mientras que el costo total de los puestos adicionales solicitados para 2006 incrementaría el presupuesto en unos 5 millones de euros en 2007 y los ejercicios sucesivos. **El Comité consideró útil que también se incluyera el costo anual total de los nuevos puestos. Asimismo, el Comité consideró que cuando se solicitaran cantidades importantes para viajes, asistencia temporaria general, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento se debería facilitar un desglose o una descripción. El Comité pide que se adopten estos dos cambios en los presupuestos futuros.**

2. Recomendaciones relativas a los programas principales⁴

a) Judicatura - Presidencia y Salas

Presentación del Programa principal I: Judicatura - Presidencia y Salas

30. El Comité observó que no se solicitaban nuevos puestos del cuadro orgánico. La única solicitud se refería a un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo a los funcionarios de la Oficina Inmediata del Presidente. También se señaló que si

³ ICC-ASP/3/25, parte II, A.8 b), párrafo 42.

⁴ A menos que se indique otra cosa, la mención de los párrafos contenidos en la parte II.C.2 a) a e) se refiere al proyecto de presupuesto por programas para 2006 (ICC-ASP/4/5 y Corr.1).

bien había un aumento general en el Programa, éste se veía ampliamente compensado por algunas reducciones, como las que afectaban al sueldo de los magistrados, y la reducción de las consultorías.

31. El Comité fue asimismo informado de que las actividades preliminares de la Judicatura habían aumentado considerablemente no solamente como consecuencia de las frecuentes solicitudes del Fiscal y las víctimas de participar en las actuaciones, sino también porque las Salas tenían que decidir por primera vez sobre una amplia variedad de asuntos. Asimismo, la Sala de Apelaciones se reúne periódicamente para examinar asuntos tales como las normas aplicables a las futuras actuaciones y los principios que debían guiar la redacción de las decisiones judiciales futuras.

32. En lo que respecta a la solicitud presupuestaria relativa a las visitas sobre el terreno, se señaló que se basaba en la necesidad de que las Salas pudieran conocer la situación pertinente de primera mano, así como en la necesidad de proteger las pruebas fundamentales que pudieran perderse y de disponer de ellas en las fases posteriores de las actuaciones.

33. El Comité también tomó nota del objetivo de la Presidencia de fortalecer el principio de unidad de la Corte tanto internamente como en sus relaciones exteriores y expresó su esperanza de que este objetivo se consiguiera plenamente durante el próximo ejercicio económico.

34. El Comité celebró la estrecha cooperación que la Corte había logrado con otras organizaciones internacionales, en concreto con las Naciones Unidas y la Unión Africana, con respecto a la logística, las comunicaciones, la seguridad y el transporte, y las adquisiciones.

Observaciones y recomendaciones del Comité

35. El Comité acogió con satisfacción la presentación concisa y sucinta de este Programa principal. **Opinó que las propuestas presupuestarias contenidas en el Programa principal I estaban bien fundadas y recomienda su aprobación.**

b) Fiscalía

Presentación del Programa principal II: Fiscalía

36. El Comité examinó el Programa principal II: Fiscalía. Al presentar este Programa, la Fiscalía subrayó que actualmente se ocupaba enteramente en las investigaciones de las tres situaciones.

37. También se señaló que no se proponía ningún cambio estructural importante en la Fiscalía, salvo los que emanaban de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes. A este respecto, el Comité fue informado de que la Dependencia de Estrategias de Personal había sido suprimida, dado que la fase inicial de creación de las políticas y directrices relativas al personal tocaba a su fin. De modo análogo, las funciones del Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y del *Chef de Cabinet* se separarían, y las correspondientes a este último serían desempeñadas por el titular del puesto de P-5 redistribuido de la dependencia suprimida.

38. El Comité fue asimismo informado de que el importante incremento en el proyecto de presupuesto correspondiente al Programa principal II obedecía claramente a los gastos

situacionales. En este sentido, se señaló que algunos de los nuevos puestos propuestos estaban justificados porque se estaban investigando varias situaciones simultáneamente.

39. En cuanto a los aumentos de los gastos de viaje en misión propuestos, algunas misiones en Europa tenían por finalidad obtener un amplio apoyo internacional para la Corte, informar sobre sus actividades, establecer alianzas y proyectos conjuntos de investigación, o crear instrumentos jurídicos y redes con instituciones universitarias. Los demás gastos propuestos para los viajes fuera de Europa guardaban relación con la necesidad de contar con abogados procesalistas sobre el terreno desde el comienzo de las investigaciones, a fin de asegurar que las pruebas reunidas (por ejemplo, las declaraciones de testigos) fueran adecuadas y pertinentes para el juicio. Estaban también justificados por las dificultades y los gastos concomitantes de los viajes a regiones remotas donde se estaban llevando a cabo la mayor parte de las investigaciones.

40. El Comité fue informado de que en un futuro previsible, la reestructuración de la Fiscalía se habría completado y de que las variaciones de personal en el futuro obedecerían solamente a las necesidades reales de las situaciones reales.

41. El Comité acogió con satisfacción las presentaciones hechas por la Fiscalía en las que se describían las actividades de los equipos de investigación. Estas presentaciones dieron al Comité una visión realista de las cuestiones prácticas con que se enfrentan los equipos de investigación en el desempeño de su decisiva labor. El Comité expresó su admiración por la dedicación demostrada por los equipos de investigación que a menudo trabajaban en condiciones extremadamente difíciles.

42. El Comité agradeció que se hubieran aplicado las recomendaciones que formulara en su anterior período de sesiones relativas a la reestructuración de la Fiscalía y que ello se hubiera hecho sin afectar indebidamente a la capacidad operativa del Programa.

Observaciones y recomendaciones del Comité

Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

43. El Comité estudió la petición de la División de crear sendos puestos adicionales P-2 (Analista de Situaciones Adjunto) (subprograma 2220, párrafo 115) y P-3 (Asesor sobre Cooperación Internacional) (subprograma 2230, párrafo 124). Tras un minucioso examen de las justificaciones, **el Comité decide recomendar la creación del puesto P-3 adicional. En cuanto al puesto P-2, recomienda que en esta fase el puesto propuesto se reconvierta en un puesto de asistencia temporaria, sin perjuicio de que la propuesta se presente de nuevo si la situación así lo requiere.**

Programa 2300: División de Investigaciones

44. El Comité se mostró favorablemente impresionado por la presentación y **recomienda la aprobación de las propuestas formuladas en el Programa.** Al mismo tiempo, el Comité tomó nota de la corrección propuesta por la Fiscalía en relación con el número de auxiliares adicionales encargados de la introducción de datos (de cinco a siete) (subprograma 2320, párrafo 144), **pero estimó conveniente mantener en cinco el número de auxiliares adicionales de introducción de datos.** Asimismo, el Comité tenía entendido que las considerables necesidades presupuestarias de la División eran un indicio de los progresos que se estaban realizando. Al mismo tiempo, preveía que en el futuro previsible las novedades que se produjeran en el ámbito de competencia de la División podrían abordarse suficientemente con los recursos a su disposición.

Programa 2400: División de Procesamiento

45. El Comité opinó que no era probable que el equipo de enjuiciamiento 3 tuviera que realizar intensas actividades judiciales en el curso del próximo ejercicio económico. En consecuencia, en cuanto al subprograma 2420 (párrafo 191), **el Comité recomienda la creación de un puesto de Oficial Jurídico P-3 y un puesto de Oficial Jurídico P-2, aunque no de un puesto de Auxiliar de Enjuiciamiento SG-OC. Recomienda también la creación de un puesto de Gestor de Causas P-1, uno de los dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC para el equipo de enjuiciamiento (situación I) y solamente uno de los dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC para el equipo de enjuiciamiento 2 (situación II). En cuanto al equipo completo de enjuiciamiento solicitado para la situación III, el Comité recomienda la creación de un puesto de Abogado Procesalista Superior P-5; un puesto de Abogado Procesalista P-4 (redistribuido del subprograma 2320); un puesto de Abogado Procesalista Adjunto P-2 y dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC. Recomienda que no se establezca el otro puesto de Abogado de Primera Instancia P-4, el puesto de Gestor de Causas P-1 y el puesto de Auxiliar SG-OC.**

Gastos de viaje

46. El Comité no quedó plenamente convencido de la justificación de determinados gastos propuestos para viajes y opinó que algunas de las propuestas no estaban suficientemente justificadas. **Recomienda una reducción de 50.000 euros en la partida de gastos básicos de viaje de la Fiscalía. Esta reducción no debía aplicarse a los gastos de viaje relacionados con las situaciones.**

c) **Secretaría**

Presentación del Programa principal III: Secretaría

47. El Comité consideró detenidamente las propuestas y agradeció la oportunidad de discutir las a fondo con el Secretario y cada uno de sus directores de división y jefes de sección. El Comité agradeció particularmente el diálogo y las explicaciones facilitadas por todos los interesados.

48. El Comité llegó a la conclusión de que se necesitaban aumentos en ciertos sectores para el funcionamiento eficaz de la Corte, en particular en las secciones que prestaban servicios directos a las actuaciones preliminares y durante el juicio y a las actividades y operaciones de la Oficina del Secretario sobre el terreno, como la seguridad, las tecnologías de la información y la comunicación, la interpretación y traducción en la Corte, y las víctimas y testigos.

49. Sin embargo, resultaba preocupante la tasa de crecimiento del personal, los gastos de viajes no situacionales, los servicios contractuales, los gastos de asistencia temporaria y los gastos generales de funcionamiento. En ciertos casos se advertían lapsos, en otros las propuestas se basaban en suposiciones muy ambiciosas sobre las actividades de la Secretaría y el apoyo necesario para las demás secciones de la Corte. El Comité consideró que sería necesaria una mayor experiencia de las operaciones sobre el terreno y de las actuaciones judiciales para establecer el nivel correcto de recursos necesarios. El Comité opinó que un aumento de la carga prevista de trabajo no debería entrañar automáticamente un aumento proporcional de los recursos. Sin embargo, el Comité tuvo presente la necesidad de dejar a la Secretaría el margen de maniobra suficiente para hacer frente a las necesidades de la Corte en 2006.

Observaciones y recomendaciones del Comité

50. Como en anteriores presupuestos por programas, el Comité observó que en muchos casos las peticiones de recursos para viajes en Europa y fuera de Europa no relacionados con las operaciones sobre el terreno (relacionados con situaciones) tenían una justificación escasa o nula y que persistía el hábito de distribuir pequeñas cantidades de dinero para viajes a cada sección. **En consecuencia, el Comité recomienda que el presupuesto total de viajes de la Secretaría imputable a recursos básicos (es decir, 363.200 euros) se reduzca en un 30 por ciento y pide a la Secretaría que distribuya los fondos en función de las prioridades.**

3100: Oficina del Secretario

51. El Comité fue informado de que la Secretaría recomendaría al Presidente la creación de un puesto de Secretario Adjunto D-1 (subprograma 3110, párrafo 217). **El Comité no se opone al establecimiento de ese puesto, siempre que sea cubierto por un funcionario del cuadro orgánico altamente capacitado en tareas de gestión, a fin de reforzar la capacidad pertinente de la Secretaría.** El Comité tomó nota de que el Secretario Adjunto sería elegido por el mismo procedimiento que el Secretario de la Corte.

52. El Secretario Adjunto prestará apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones. Por consiguiente, el Secretario Adjunto no debería tener una oficina separada sino que debería estar plenamente integrado en la Secretaría propiamente dicha, que consta en la actualidad de cinco funcionarios. **Por esta razón, el Comité recomienda que no se apruebe el puesto P-2 a que se hace referencia en el subprograma 3110, párrafos 220 y 221.**

53. En la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica se propone un nuevo puesto P-2 con cargo a los recursos básicos (subprograma 3130, párrafo 236). El Comité observó que la descripción de empleo correspondiente a este puesto correspondía a la descripción general de las actividades de la Sección, que cuenta en la actualidad con siete funcionarios. El Comité no llegó al convencimiento de que se necesitara en 2006 un nuevo puesto de plantilla, a la vista del aumento del personal de otras Divisiones y secciones que desempeñan funciones jurídicas similares. **En consecuencia, el Comité recomienda que este puesto P-2 se cubra en el marco de la asistencia temporaria general.**

54. El Comité prestó particular atención a las necesidades de recursos de la Sección de Seguridad y Vigilancia (subprograma 3140), encargada de los servicios de seguridad en los locales provisionales y en las oficinas exteriores y de la protección de funcionarios que viajan por los diversos países en que se desarrollan investigaciones. Para la seguridad del nuevo edificio de la Corte se necesitan cinco puestos suplementarios de SG-OC (párrafo 246). **El Comité recomienda la aprobación de un puesto de Supervisor de Seguridad SG-OC y la cobertura de los cuatro puestos restantes con cargo a la asistencia temporaria general.** Además, para la seguridad sobre el terreno hace falta un Oficial de Apoyo sobre el Terreno P-3 (párrafo 248) y 15 Oficiales de Seguridad SG-OC (párrafo 249). **El Comité recomienda la aprobación del puesto P-3, de 12 puestos SG-OC y de un puesto SG-OC con cargo a los recursos situacionales.**

55. La Oficina del Contralor (subprograma 3150) propone la creación de dos Auxiliares de Control Presupuestario SG-CP (párrafo 263). **El Comité recomienda la aprobación de un puesto SG-CP con cargo a los recursos básicos y de un puesto SG-CP con cargo a los recursos situacionales.**

56. El Comité fue informado de que se había hecho un análisis de los costos y beneficios de subcontratar los servicios de seguridad en lugar de disponer de personal de seguridad directamente empleado por la Corte, y de que había llegado a la conclusión de que esta última opción resulta algo menos costosa.

57. Como en 2006 es preciso tomar una decisión final sobre la manera más eficaz de proporcionar personal de seguridad a la Corte, **el Comité recomienda que se presente al sexto período de sesiones un estudio de mercado para su examen.**

3200: División de Servicios Administrativos Comunes

58. En esta División se propone la creación de un puesto P-2 en la Oficina del Director (subprograma 3210, párrafo 269) y de tres Directores de Oficina Exterior P-3 en la nueva Sección de Operaciones sobre el Terreno (subprograma 3280, párrafo 331). **El Comité recomienda la aprobación de esos puestos.** En la Sección de Recursos Humanos se propone la creación de un nuevo puesto P-2 (subprograma 3220, párrafo 278) en conexión con la constitución de diferentes juntas y comités internos. El Comité considera que las tareas que se confiarían a este puesto no justifican la contratación de un nuevo funcionario del cuadro orgánico. **En consecuencia, el Comité recomienda que no se apruebe la creación de este puesto.**

59. En la misma División se pide la creación de 16 nuevos puestos SG-OC en el marco de los Recursos Humanos (subprograma 3220, párrafos 279 y 280), Presupuesto y Finanzas (subprograma 3240, párrafos 292, 293 y 294), Servicios Generales (subprograma 3250, párrafos 300, 301, 302, 303 y 304), y Adquisiciones (subprograma 3270, párrafo 326). Tras examinar cada uno de ellos, **el Comité recomienda que se aprueben nueve puestos SG-OC y que se pida al Secretario que asigne esos puestos según las prioridades.**

60. El Comité prestó particular atención a los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (subprograma 3260). La información facilitada al Comité por la Secretaría era completa e incluía un desglose de los gastos de las tecnologías de la información y la comunicación imputables a los gastos generales de funcionamiento.

61. El Comité observó que se pedían siete puestos adicionales SG-OC (subprograma 3260, párrafos 311, 312, 313, 315, 316 y 317). **El Comité recomienda que se aprueben cinco puestos SG-OC y que el examen del establecimiento de los dos puestos SG-OC restantes se aplace hasta el próximo presupuesto por programas, sobre la base de los indicadores del volumen de trabajo.**

62. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, el Comité observó que los gastos de las tecnologías de la información y la comunicación aumentarían de 1 millón de euros a 4,4 millones de euros (el 313 por ciento). Además, se mantendría un crédito de 860.000 euros en la partida de servicios por contrata (incluida la capacitación) para gastos y compras relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. El Comité reconoció que los gastos en equipo físico, soporte lógico y mantenimiento de las tecnologías de la información y la comunicación eran en su mayoría gastos fijos y no se podían reducir sin comprometer el servicio al personal y las actividades de la Corte o sin retrasar el desarrollo de proyectos en ese sector. No obstante, el Comité observó con preocupación el fuerte aumento de los gastos en aplicaciones de soporte lógico (SAP, TRIM, sistema de comunicación electrónica de la Corte, Oracle, etc.). El Comité observó también que el aumento de los gastos de comunicación se refería principalmente a las necesidades exteriores, que son esenciales. Sin embargo, el Comité observó

asimismo que un aumento sustancial de esos gastos de comunicaciones correspondía a las llamadas realizadas por teléfonos móviles y por líneas fijas desde la sede de la Corte a las oficinas exteriores y a otros lugares del mundo y desde esos lugares a La Haya. El Comité comprendió que no se limiten las comunicaciones profesionales del personal y que se faciliten teléfonos al personal en misión con carácter regular. El Comité advirtió la necesidad de dar muestras de prudencia en materia de gastos y mantener al mismo tiempo la moral del personal que trabaja sobre el terreno en condiciones adversas. Sin embargo, el Comité se mostró gravemente preocupado por los gastos previstos de las tecnologías de la información y la comunicación en 2006, que podrían crecer de una manera descontrolada. **En consecuencia, el Comité recomienda que el presupuesto de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se reduzca en 600.000 euros en las partidas de gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata, y pide al Secretario que, a través del Contralor, elabore procedimientos urgentes sobre el uso de los instrumentos de comunicación por el personal de todas las secciones de la sede de la Corte que se encuentre de viaje y sobre el terreno a fin de controlar esos gastos y conseguir la máxima eficacia.**

63. En la Oficina del Director (subprograma 3210, párrafo 272) se solicitan 150.000 euros para asistencia temporaria general en situaciones imprevistas, incluido el rebasamiento de los gastos en aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación y en operaciones exteriores. El Comité considera que ésta no es una razón suficiente para justificar la utilización de la asistencia temporaria general. El rebasamiento de los gastos se debe evitar y la Corte dispone de otros medios para cubrir acontecimientos inesperados. Sólo se deberían solicitar recursos adicionales para estos casos como medida de última instancia y en circunstancias excepcionales y plenamente justificadas. El Comité precisa también que la asignación de 100.000 euros para asistencia temporaria general está prevista dentro de la Secretaría propiamente dicha. **En consecuencia, el Comité recomienda que no se apruebe la consignación de 150.000 euros.**

3300: División de Servicios de la Corte

64. Dentro de esta División, se piden tres puestos P-4, ocho puestos P-3 y tres puestos P-2 para la Sección de Administración de la Corte (subprograma 3320), la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte (subprograma 3340), la Dependencia de Víctimas y Testigos (subprograma 3350). **El Comité recomienda la aprobación de esos puestos, con las siguientes excepciones:**

- **Un puesto P-4 y un puesto P-3 para interpretación y traducción se cubrirán con la asistencia temporaria general. Antes de proceder a la creación de todos los puestos solicitados se necesita adquirir mayor experiencia sobre las necesidades exactas de recursos en esta Sección a la vista de las actuaciones efectivas de la Corte.**
- **Dos puestos P-2 en la Dependencia de Víctimas y Testigos, a la vista de la creación de dos Oficiales sobre el Terreno P-2 en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (subprograma 3530, en la División de Víctimas y Abogados). Aunque estas dos Dependencias están situadas en diferentes Divisiones y sus responsabilidades y funciones están claramente delimitadas y separadas, su personal sobre el terreno debe trabajar en estrecha relación y coordinar sus esfuerzos y actividades.**

65. En la misma División, se piden 21 puestos SG-CP y SG-OC para todas las Secciones (párrafos 345 a 350, 357, 358, 374, 375 y 386 a 388). **El Comité recomienda la aprobación**

de 15 puestos SG-CP y SG-OC y la conversión de seis puestos SG-OC en puestos de asistencia temporaria general. El Comité pide asimismo que los puestos establecidos se asignen principalmente a la Sección de Administración de la Corte y a la Dependencia de Víctimas y Testigos.

66. En la Sección de Detención (subprograma 3300) se prevé la cantidad de 1.633.600 euros para los gastos de detención, en particular para el alquiler de un bloque de 12 celdas al Estado anfitrión al precio de 378,82 euros por celda y por día. Este precio no corresponde a las tarifas aplicadas por el Estado anfitrión al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. **El Comité recomienda que la Asamblea inste a la Corte y al Estado anfitrión a que concluyan un acuerdo en consonancia con las tarifas aplicadas al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (216 euros por celda y por día) y que se presupueste en esta Sección la cantidad correspondiente.**

3400: Sección de Documentación e Información Pública

67. En esta Sección se propone la creación de un Oficial de Protocolo y Conferencia P-3 (subprograma 3430, párrafo 410), un Auxiliar Oficinista SG-OC para protocolo (subprograma 3430, párrafo 413) y un Bibliotecario Auxiliar SG-OC (subprograma 3420, párrafo 403). El Comité no está convencido de que se deban establecer por el momento los puestos P-3 y SG-OC. De mismo modo, el Comité considera que el examen del puesto de Bibliotecario Auxiliar se debería aplazar hasta el próximo presupuesto por programas. En consecuencia, **el Comité recomienda que no se establezcan por el momento el puesto de P-3 y los dos puestos SG-OC relacionados con el protocolo y con la biblioteca.**

68. Se propone la creación de tres Coordinadores de Información Pública y de Proyección Exterior sobre el Terreno SG-CP (subprograma 3430, párrafo 414), y de ocho Auxiliares de Información Pública y Auxiliares Administrativos SG-OC (subprograma 3430, párrafos 415 y 416). En cuanto a las actividades sobre el terreno, el Comité considera que la proyección exterior es esencial para que la labor de la Corte se comprenda y reciba el apoyo de los países en que se realizan investigaciones. El Comité fue informado de que esta Sección intensificaría su labor de divulgación a la población local basándose principalmente en las organizaciones no gubernamentales presentes en los países donde había oficinas sobre el terreno. A la vista de las difíciles condiciones sobre el terreno y de la necesidad de adquirir más experiencia sobre la forma de llegar a la población local, se debería seguir como primera medida un camino más prudente. **El Comité recomienda que se aprueben los tres puestos SG-CP y de los cinco puestos SG-OC para las actividades sobre el terreno y que se examine la carga de trabajo de los oficiales y auxiliares sobre el terreno para el próximo presupuesto por programas.**

3500: División de Víctimas y Abogados

69. El Comité no formuló ninguna objeción a las propuestas relacionadas con el personal del cuadro orgánico y de los servicios generales. El Comité observó no obstante que se había presupuestado la considerable cantidad de 3.392.100 euros en la partida de servicios por contrata (incluida la capacitación) de otros gastos de personal. Una importante cantidad de esos gastos había sido ya aprobada con arreglo del anterior presupuesto por programas y podía ser necesaria para la representación de la defensa y la representación de las víctimas. Sin embargo, el Comité estimó que las cantidades asignadas respectivamente para la defensa y la representación de las víctimas deberían estar más equilibradas y consideró que la cantidad total de la partida de servicios por contrata es ligeramente excesiva y se basa en hipótesis ambiciosas sobre la participación de los testigos y las víctimas en 2006 (véase el anexo III del proyecto de

presupuesto por programas para 2006). **En consecuencia, el Comité recomienda que se reduzca esta cantidad en un 10 por ciento.**

3600: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

70. El Comité **recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas contenido en el anexo A del informe de actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período que comprendido entre el 16 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2005 (ICC-ASP/4/12).**

d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Presentación del Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

71. El Comité escuchó la presentación hecha por el Director de la Secretaría del proyecto de presupuesto por programas para 2006 correspondiente al Programa principal IV, que se refiere a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

72. El Comité fue informado de que el proyecto de presupuesto relativo al Programa principal IV había sido preparado sobre la base de que en 2006 habría un solo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y de que la Secretaría tendría que prestar servicio a algunos grupos de trabajo establecidos por la Asamblea.

73. El Comité fue informado de que el crecimiento real se elevaba al 20 por ciento y de que ese porcentaje incluía a los aumentos debidos a la elevación de las dietas de los traductores, el aumento del precio de los billetes de avión de los miembros del Comité en clase preferente, la indización de los precios de los gastos generales de funcionamiento, etc.

Observaciones y recomendaciones del Comité

74. El Comité observó que según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la Corte estaba obligada a presentar el proyecto de presupuesto por programas al Comité y a los Estados Partes al menos 45 días antes de que comenzara el período de sesiones del Comité. Dado el actual calendario del período de sesiones de la Asamblea, la Corte tuvo que completar la preparación del presupuesto en julio, a fin de poder transmitirlo a la Asamblea de los Estados Partes con la antelación suficiente. A este respecto, el Comité tomó nota asimismo de la recomendación del Auditor Externo en la que advierte a la Corte a que considere la necesidad de ampliar el plazo de presentación del proyecto de presupuesto a fin de dar tiempo suficiente para su examen. El Comité reconoció también la necesidad de presentar el presupuesto con tiempo suficiente para que la Secretaría pueda realizar los trabajos necesarios de edición, traducción y reproducción. A este efecto, el Comité pidió a la Secretaría una indicación de los costos adicionales de abreviar el período de preparación del presupuesto y, en particular, de completar la traducción del documento en 22 días naturales. Ello permitiría al Comité formular la recomendación oportuna en su próximo período de sesiones.

75. El Comité **recomienda que se aprueben las propuestas presupuestarias contenidas en el Programa principal IV.**

e) Inversiones en los locales de la Corte

Presentación del Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte

76. El Comité escuchó la presentación hecha por el Secretario del proyecto de presupuesto por programas para 2006 correspondientes al Programa principal V.

77. El Comité fue informado de la intención de la Corte de construir durante 2006 una segunda sala de audiencias que ya había sido aprobada por la Asamblea. El Comité observó que la consignación que la Corte solicitaba para la construcción no tenía nuevas repercusiones financieras para los Estados Partes. No obstante, el Comité fue informado de que como la consignación supondría la transferencia de fondos del Programa principal III (Secretaría) al Programa principal V, se necesitaba la autorización de la Asamblea. Se podrían conseguir economías procediendo a la construcción simultánea de ambas salas de audiencias.

78. En cuanto a los locales permanentes, el Comité fue informado de que la Corte seguía ocupada de su planificación, lo que suponía, entre otras cosas, la terminación de las indicaciones arquitectónicas, la identificación de las opciones y modalidades adecuadas de financiación de los emplazamientos y futuros edificios y la convocatoria de un concurso de arquitectura para el diseño de los locales. A este respecto, observó que sería importante para la Corte recabar la asistencia de expertos en la fase de planificación del proyecto de locales y en los trabajos de preparación de los mismos, a fin de contar con una verificación adecuada, independiente y neutral de todas las obras necesarias, en particular, de los aspectos de carácter técnico relacionados con el diseño y la construcción.

Observaciones y recomendaciones del Comité

79. El Comité observó que el nivel de financiación solicitado para este programa era considerablemente más reducido que el de 2005 y reconoció que la Corte necesitaría el asesoramiento de expertos independientes. **El Comité recomienda que se apruebe este Programa principal y la transferencia de fondos entre Programas principales.**

D. Locales permanentes de la Corte

80. El Comité escuchó las presentaciones del Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado anfitrión, el Embajador Gilberto Vergne Saboia (Brasil), Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa, y del Secretario de la Corte y sus funcionarios. Los debates se centraron en los tres informes proporcionados por la Corte a petición del Comité en su cuarto período de sesiones⁵. Los informes se referían a los temas siguientes:

- Comparación financiera de las tres opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/23);
- Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales (ICC-ASP/4/25);
- Composición de las estimaciones de dotación de personal (ICC-ASP/4/24).

⁵ El Comité decidió presentar a la Asamblea esos tres informes, así como un cuarto informe examinado en su cuarto período de sesiones, que se publicaron originalmente como documentos ICC-ASP/4/CBF.2/4, ICC-ASP/4/CBF.2/5, ICC ASP/4/CBF.2/6 y ICC-ASP/4/CBF.1/3.

81. En principio, la Corte indicó que no pediría ni al Comité ni a la Asamblea que adoptaran recomendaciones o decisiones definitivas sobre los locales permanentes. En este momento la Corte pretendía obtener:

- recomendaciones sobre una de las tres opciones de alojamiento;
- comentarios sobre los temas de financiación;
- conocimiento de las repercusiones del calendario;
- apoyo a los trabajos de preparación y planificación necesarios.

82. El Comité observó que la Corte no había dado todavía una respuesta sustantiva a la petición formulada en su cuarto período de sesiones de que se facilitara información más detallada sobre la composición estimada de la plantilla. La Corte indicó que esa información se facilitaría como parte de los trabajos de desarrollo de un modelo de capacidad de la Corte. Este modelo se está elaborando junto con el plan estratégico de la Corte, que contendrá la estrategia de la Corte para la consecución de sus objetivos. El proyecto de plan no se terminará hasta el año próximo.

83. A la vista de ello, el Comité no consideró posible seguir avanzando a partir de la postura establecida en el informe de su cuarto período de sesiones. El Comité estimó que de las opciones disponibles, la Alexanderkazerne ofrecería probablemente mayor flexibilidad para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas una vez que se establezcan definitivamente. Sin embargo, el Comité no podrá hacer progresos significativos hasta que se complete la labor sobre el nivel de la plantilla y se desarrolle y haya sido aprobado por la Asamblea el plan estratégico de la Corte. En particular, habrá que tener en cuenta la posibilidad de que la Corte celebre sesiones fuera de la Sede, prevista en el párrafo 3 del artículo 3 del Estatuto de Roma.

84. En cuanto a la financiación de los locales permanentes, la Corte observó que aparentemente no había ninguna novedad en cuanto a la posición del Estado anfitrión en relación con el coste del terreno, la construcción y el mantenimiento y que estos costes tendrían que ser financiados en condiciones comerciales. El Comité examinó el documento en que se describían los métodos de financiación adoptados por otras organizaciones internacionales similares. El Comité expresó la esperanza de que fuera útil para llegar a una solución sobre el tema aceptable para todas las partes. Teniendo en cuenta toda la asistencia que el Estado anfitrión se considere capaz de aportar, los locales permanentes representan un compromiso significativo que podría traducirse en un profundo cambio para el presupuesto de la Corte. A la vista de ello, el Comité consideró que el Estado y otras partes interesadas deberían considerar también la posibilidad de explorar si una parte de los gastos de los locales permanentes podría ser sufragada a través de donaciones o de préstamos sin interés.

85. El Comité examinó también las disposiciones en materia de buen gobierno y de seguros que sería necesario establecer.

86. Los locales permanentes representarán la mayor inversión única que los Estados Partes deberán hacer en la Corte en un futuro previsible. Su diseño y capacidad tendrán una importancia fundamental para la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte. Como resultado, surgen desafíos y riesgos considerables que es preciso gestionar con eficacia, y los Estados Partes deben dar las seguridades oportunas. El Comité **recomienda que la Asamblea considere la posibilidad de establecer comités de expertos sobre los edificios y la financiación, a fin de satisfacer esta necesidad.**

87. El Comité examinó el calendario previsto para los locales permanentes. Reconoció que un nuevo aplazamiento de la decisión sobre los locales permanentes influiría en la capacidad de la Corte de desalojar los locales provisionales cuando en 2012 termine el período de alquiler gratuito. Aunque éste es un importante factor que conviene tener en cuenta, el Comité consideró que no debía impedir a la Asamblea adoptar una decisión oportuna e informada a su debido tiempo.

E. Locales provisionales

88. Además de examinar los efectos que la decisión sobre los locales permanentes ejercería sobre el uso continuado de los locales provisionales, el Comité se ocupó también de la situación inmediata. A medida que las causas de la Corte comiencen a pasar a la fase judicial crecerá la necesidad de acomodación en los locales provisionales (el número total de personas que trabajan para la Corte asciende en la actualidad a 560, incluidos los becarios, el personal de asistencia temporaria, los consultores, el personal del cuadro orgánico y del cuadro de los servicios generales). El Comité escuchó la disertación del Embajador Edmond Wellenstein y de funcionarios de la Corte sobre este problema. Aunque las consultas con el Estado anfitrión dieron la impresión de que el problema se resolvería concediendo a la Corte la utilización de algunos pisos en el ala B del edificio ARC que Eurojust dejaría vacíos antes de finales de 2005, la Corte ha sido informada de que esta posibilidad ya no resulta viable. El Comité se felicitó por el diálogo regular que se había desarrollado entre la Corte y el Estado anfitrión, gracias al cual el Estado anfitrión era consciente del crecimiento previsto de la plantilla, que pasaría de 500 a 600 personas a finales de año, y había podido tomar las disposiciones oportunas en consecuencia. Pese a ello, el Comité expresó su preocupación por el punto muerto al que parece haberse llegado sobre la próxima fase de crecimiento de la Corte. Se recordó al Comité el generoso compromiso del Estado anfitrión de apoyar a la Corte con locales provisionales seguros hasta 2012 y de las disposiciones que parecen haberse acordado entre la Corte y el Estado anfitrión sobre la ocupación del ala B. El Comité expresó su esperanza de que el Estado anfitrión pueda encontrar una solución que permita a Eurojust desalojar el ala B, como se había acordado previamente.

89. El Comité insta al Estado anfitrión a que haga todo lo posible por asegurar que de aquí a 2006 la Corte se puede ampliar de conformidad con las estimaciones previstas de su plantilla.

F. Otros informes con repercusiones presupuestarias

1. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados

90. En su tercer período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes aprobó el reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.3, párrafos 22 a 25 de la parte dispositiva). Según esta resolución, la Asamblea decidió que los magistrados no contribuyeran a financiar el plan de pensiones. Esta decisión tendrá importantes repercusiones financieras. La Asamblea pidió al Comité que examinara las consecuencias presupuestarias a largo plazo del plan de pensiones e informara al respecto antes del cuarto período de sesiones de la Asamblea, con miras a garantizar las disposiciones presupuestarias adecuadas.

91. El Comité examinó la situación en sus períodos de sesiones cuarto y quinto. El Comité reconoció que el plan de pensiones era generoso y tenía importantes repercusiones financieras para los Estados Partes. En espera del establecimiento de una base permanente de financiación, la Corte ha presupuestado 75.000 euros anuales para hacer frente a los pagos de pensiones que puedan surgir.

92. El Comité examinó el informe que la Corte había preparado a su petición⁶ y determinó que había dos opciones principales para financiar el plan de pensiones. Son las siguientes:

- hacer frente a los pagos de pensiones a medida que surjan con cargo al presupuesto anual (la opción de caja)
- separar las obligaciones acumuladas sobre una base anual, y consignadas en un fondo para hacer frente a los pagos de pensiones cuando surjan (la opción de acumulación).

93. La diferencia principal entre las dos opciones reside en que los pagos de la opción de caja serían inicialmente bajos y aumentarían a medida que los magistrados se jubilen y adquieran derecho a pensión. Las proyecciones preparadas por los actuarios de la Corte indican que los pagos serían reducidos hasta 2008 y aumentarían gradualmente desde entonces, hasta llegar a unos 2,5 millones de euros en 2026 y estabilizarse en unos 4 millones de euros anuales alrededor de 2040. La opción de acumulación costaría inicialmente unos 2 millones de euros al año y se estabilizaría en unos 2,5 millones de euros anuales en 2008. La opción de acumulación significaría también que como los pagos se sufragarían con cargo a los fondos acumulados, la presupuestación sería más previsible ya que los pagos imprevistos se sufragarían con cargo al fondo.

94. El Comité consideró que ambas opciones tendrían repercusiones financieras importantes para el presupuesto de la Corte, pero que **en conjunto la opción de acumulación sería preferible, por lo que, en consecuencia, se recomienda.** Esta recomendación se hace sobre la base de que la opción aseguraría que se hace una provisión financiera adecuada para los compromisos de la Corte cuando surge la obligación en vez de aplazarla durante muchos años, especialmente a la vista de los problemas que esto podría plantear para las contribuciones. Esta opción evitaría también la imprevisibilidad que la opción de caja podría presentar.

95. Si la Asamblea acepta la recomendación, necesitaría también examinar si la administración del fondo se debe hacer a nivel interno o se debe confiar a un proveedor de pensiones externo. Un proveedor externo percibiría entre el 10 y el 18 por ciento, en función del volumen del paquete, por gastos de inversión y administración, pero si el fondo se administrara a nivel interno, la Corte incurriría también en gastos porque tendría que emplear a personal especializado para administrar un fondo de pensiones comparativamente reducido. La administración interna supondría también un trabajo adicional de supervisión para el Presidente y el Secretario en una esfera especializada muy diferente de la actividad esencial de la Corte.

96. A la vista de todo ello, **el Comité recomienda que la utilización de un proveedor externo es la mejor opción dado el carácter especializado y los riesgos que la Corte tendría que administrar.**

⁶ Informe sobre las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados (ICC-ASP/4/CBF.2/7). El Comité decidió transmitir este informe a la Asamblea.

97. Si la Asamblea aprueba estas recomendaciones, surgirá la cuestión de las responsabilidades del pago de pensiones que se han acumulado desde el nombramiento de los magistrados y para las que sólo se ha reservado una pequeña cantidad en el presupuesto de 2006. **El Comité recomienda que el presupuesto no gastado para 2005 se utilice para hacer frente a obligaciones presentes y futuras, hasta que se puedan incluir las necesidades en el presupuesto de 2007.** El Comité considera que ésta es una solución excepcional y no debe convertirse en un sistema regular de hacer frente a los compromisos de la Corte.

98. A la vista del fuerte aumento requerido en el presupuesto de sueldo bruto de los magistrados para hacer frente a los pagos de pensiones previstos para los magistrados existentes, la Asamblea quizá desee preguntarse si para los futuros magistrados desea mantener el sistema actual y el elevado nivel de prestaciones por concepto de pensión que proporciona.

99. El Comité observó que no hay disposiciones que regulen las pensiones de jubilación de los magistrados que anteriormente prestaron servicio en otras organizaciones o tribunales internacionales y que reciben pensiones de los mismos durante su servicio como magistrados de la Corte. Por consiguiente, es posible que la Asamblea desee revisar la cuestión del Reglamento del Sistema de Pensiones para los magistrados de la Corte a este respecto y considere también una reducción proporcional de las pensiones que deba pagar la Corte.

2. Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos

100. Después de tomar conocimiento del informe de la Corte titulado “Informe de las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos según el párrafo 26 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3” (ICC-ASP/4/11), el Comité llegó al convencimiento de que la solución consistente en la participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sería insuficiente y de que, por consiguiente, **se debería elaborar un sistema más razonable con el asesoramiento de un asegurador privado. El Comité pide a la Corte que informe sobre este tema, con la inclusión de algunas opciones de costes en su próximo período de sesiones.**

3. Asistencia letrada

101. El Comité escuchó una presentación de la Corte del “Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia letrada de la Corte” (ICC-ASP/4/CBF.2/3). El informe subrayaba los mecanismos internos y externos de evaluación, que incluyen procedimientos para la gestión de la facturación derivada de la asistencia letrada, la base de datos financiera informatizada para conocer en todo momento las sumas mensuales asignadas a cada equipo de defensa, así como la propuesta de creación de un puesto de investigador financiero para verificar la veracidad material de las declaraciones de pobreza y las facturas de los abogados.

102. El Comité tomó nota del informe.

4. Informe sobre el establecimiento de una oficina de enlace de la Corte en Nueva York

103. El Comité examinó un informe preparado por la Mesa de la Asamblea, titulado “Documento de la Mesa sobre la opción de establecer una oficina de enlace en Nueva York” (ICC-ASP/4/6) y mantuvo un intercambio de opiniones con oficiales de la Corte, tanto sobre la necesidad de dicha oficina como sobre algunas de las modalidades de su posible establecimiento.

104. El Comité opinó que la propuesta era modesta y generalmente aceptable. El Comité observó que el establecimiento de una oficina de esa naturaleza contribuiría a dar respuesta a las auténticas necesidades de la Corte y de que los costes asociados a su establecimiento parecían razonables.

5. Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

105. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación presentado de conformidad con el párrafo 18 de la parte II de los documentos oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/4/8)”.

6. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados

106. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe de la Mesa sobre el Código de conducta profesional de los abogados” (ICC-ASP/4/21) y formuló la opinión de que proporcionar servicios de secretaría a la Junta de Disciplina y a la Junta de Apelaciones, como lo prevén los proyectos de artículos 36, párrafo 12 y 44 párrafo 12 del proyecto de Código tendría repercusiones financieras y **pide a la Secretaría que facilite información al respecto.**

G. Otros informes

1. Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

107. El Comité escuchó la presentación de la Corte del “Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría y sus responsabilidades respectivas, preparado de conformidad con el párrafo 29 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su tercer período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/8). El informe expone la diferente naturaleza de las responsabilidades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las de la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, pero subraya al mismo tiempo algunas áreas de coincidencia o convergencia de las responsabilidades entre la Sección y el Consejo de Dirección, que requieren la coordinación y la cooperación.

108. El Comité tomó nota del informe.

2. Informe sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

109. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/Res.4” (ICC-ASP/4/7) y **recomienda la adopción de las enmiendas propuestas.**

3. Proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

110. En su tercer período de sesiones, la Asamblea pidió a su Mesa que siguiera examinando el proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y determinara los criterios para la gestión del Fondo Fiduciario. Además, la Asamblea pidió al Comité que examinara el proyecto de Reglamento e informara sobre el mismo a la Mesa⁷. Sin embargo, dado que **antes del quinto período de sesiones del Comité la Mesa no había concluido todavía el informe que debería presentar a la Asamblea sobre el proyecto de Reglamento, el Comité decidió realizar consultas con la Mesa para determinar la forma en que el Comité podría contribuir a ese examen, de ser posible a través de comunicaciones informales entre sus miembros entre los períodos de sesiones, con anterioridad al cuarto período de sesiones de la Asamblea.**

4. Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité

111. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/4/17).

5. Plan estratégico de la Corte (incluida la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior)

112. El Comité tomó nota de los documentos titulados “Informe sobre la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior, presentado de conformidad con el párrafo 44 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/1) y “Grupo del proyecto de planificación estratégica: informe sobre los progresos y la planificación del proyecto presentado de conformidad con el párrafo 42 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/2). A este respecto véase también el párrafo 24 *supra*.

H. Otros asuntos

1. Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional

113. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional” (ICC-ASP/4/15), que (de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma) ha sido preparado por la Corte, en relación con el posible empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte, de conformidad con las directrices que establezca la Asamblea⁸.

2. Futuras reuniones

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/3/25), parte III, resolución ICC-ASP/3/Res.7, párrafos 6 y 8 de la parte dispositiva.

⁸ *Documentos Oficiales de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, Roma 15 de junio a 17 de julio de 1998*, (UN doc. A/CONF.183/13, vol. 1).

114. El Comité decidió celebrar su sexto período de sesiones en La Haya del 24 al 26 de abril de 2006.

Anexo I

Lista de documentos

Documentos del quinto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/4/CBF.2/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.2/L.2	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.2/1	Informe sobre la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior presentado de conformidad con el párrafo 44 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/CBF.2/2	Grupo del Proyecto de Planificación Estratégica: informe sobre los progresos y la planificación del proyecto presentado de conformidad con el párrafo 42 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/CBF.2/3	Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia letrada de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.2/3/Corr.1	Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia letrada de la Corte - Corrigendum
ICC-ASP/4/CBF.2/4	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Comparación financiera de las opciones de alojamiento
ICC-ASP/4/CBF.2/5	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Informe provisional sobre la composición de las estimaciones de dotación de personal
ICC-ASP/4/CBF.2/6	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales
ICC-ASP/4/CBF.2/7	Informe sobre las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados
ICC-ASP/4/CBF.2/8	Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría y sus responsabilidades respectivas, preparado de conformidad con el párrafo 99 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su tercer período de sesiones

Documentos escogidos del cuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

ICC-ASP/4/1	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: opciones de alojamiento
-------------	--

ICC-ASP/4/2	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/3	Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional (Anexo a ICC/AI/2005/003)
ICC-ASP/4/4	Informe de la Oficina de Auditoría Interna
ICC-ASP/4/5	Proyecto de presupuesto por programas para 2006 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/6	Documento de la Mesa sobre la opción de establecer una oficina de enlace en Nueva York
ICC-ASP/4/7	Informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/Res.4
ICC-ASP/4/8	Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación presentado de conformidad con el párrafo 18 de la Parte II de los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea
ICC-ASP/4/9	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
ICC-ASP/4/10	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
ICC-ASP/4/11	Informe sobre las condiciones de servicio y la remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos presentado de conformidad con el párrafo 26 de la resolución ICC-ASP/3/Res. 3
ICC-ASP/4/12	Informe presentado a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 16 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2005
ICC-ASP/4/13	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2004
ICC-ASP/4/14	Informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes
ICC-ASP/4/15	Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/17	Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas
ICC-ASP/4/20	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005
ICC-ASP/4/21	Informe de la Mesa sobre el Código de conducta profesional de los abogados

Documentos escogidos del cuarto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

- ICC-ASP/4/CBF.1/2 Informe sobre los principios y criterios para la determinación de la indigencia a los efectos de la asistencia jurídica (de conformidad con el párrafo 116 del Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 13 de agosto de 2004)
- ICC-ASP/4/CBF.1/3 Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: presentación del proyecto
- ICC-ASP/4/CBF.1/8 Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (ICC-ASP/3/CBF.2/3) - Actualización del anexo 2: Detalles de los pagos del plan de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional
- ICC-ASP/4/CBF.1/8/Corr.1 Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (ICC-ASP/3/CBF.2/3) - Actualización del anexo 2: Detalles de los pagos del plan de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional - Corrigendum
- ICC-ASP/4/CBF.1/INF.1 Futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional:
Modelos de financiación

Documentos escogidos del tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

- ICC-ASP/3/6 Establecimiento en Nueva York de una Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes - Informe elaborado con arreglo al párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7
- ICC-ASP/3/12 (anexo II) Propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados y los titulares de cargos sometidos a elección
- ICC-ASP/3/18 Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas

Documentos escogidos del tercer período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

- ICC-ASP/3/CBF.2/2 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas - Informe preparado de conformidad con el párrafo 49 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 8 de agosto de 2003 (ICC-ASP/2/10)
- ICC-ASP/3/CBF.2/3 Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (de conformidad con el párrafo 52 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 8 de agosto de 2003)

Otros documentos

- ICC-BD/01-01-04 Reglamento de la Corte